

# Alcaldía Municipal de Nejapa

**ACTA NÚMERO OCHO** – Reunidos en el despacho de La Alcaldía Municipal de Nejapa, a las catorce horas del día veintinueve de mayo de dos mil nueve, para celebrar la sesión de carácter extraordinaria del Concejo, convocada y presidida por La Dra. Wanda del Carmen Calderón Velásquez, Alcaldesa Municipal, Lic. Samuel Antonio Lara Campos, Síndico Municipal y los Regidores: Sr. Jorge Antonio Merino Lara, Sr. José Antonio Mangardí Henríquez, Sr. José María Montes Hernández, Sr. José Moris Martínez Torres, Sr. Margarita Lourdes Orellana Espinoza, Sr. Joaquín del Carmen Portal Quijada, Sra. Ana Yesenia Mercedes Ardón, Sr. Oscar Antonio Calles Esquivel, Sr. Timoteo Marcial Merino y Sra. Morena Yanira Campos Gutiérrez. No estando presente los señores Tomas Ramírez y Elena Cristina Ramos Cortez. Una vez comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

1. Pago para los Empleados Municipales
2. Realizar nuevos contratos a los instructores de la Escuelas de fútbol.
3. Contratar a 2 Técnicos
4. Aprobación de los gastos correspondientes al mes de mayo de 2009.

**Punto I.** Debido al paro de labores realizado este día 29 de mayo de 2009, realizado por todos los empleados Municipales de esta localidad, el cual exigen a la administración mediante realizar el pago de salarios correspondiente del mes de abril, adeudado por la administración anterior.

**Punto II.** Visto los informes presentados por la Jefe de Recurso Humanos, la Licenciada Servellón en donde manifiesta que los instructores de la escuela de fútbol, no realizaron las tareas correspondiente a su competencia, dejase sin efecto los contratos de los instructores de las Escuelas fútbol, por no haber laborado en el mes de mayo de este año, sin ninguna justificación, dichos contratos laborales quedara sin efectos no obstante se tomaran en consideración a partir del mes junio de este año.

**Punto III.** La comisión encargado de avaluar los perfiles de los técnicos a contratar para el proyecto Nejapa Ciudad Sostenible, que se impulsando en nuestro municipio y la vez es financiado con fondos de internacional de La Unión Europea.

**Punto IV.** La Jefe del Departamento de Contabilidad, Maria de los Ángeles Cortez, solicita el acuerdo municipal de la aprobación de los gastos correspondientes al mes de mayo de 2009.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA:

- A- Que es responsabilidad del Concejo saliente presidida por el señor Rene Canjura, la deuda de pago de salarios del mes de abril del dos mil nueve.
- B- Que como Concejo responsable asumiremos el compromiso de la deuda adquirida, en la medida de la disponibilidad financiera.
- C- Cancelar los salarios del mes de abril de dos mil nueve a los empleados Municipales; adeudados por la Administración Municipal anterior. Comuníquese a los Departamentos correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: contratar a los instructores de LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL "SAN JERONIMO", por un plazo de un año, a partir del dos de junio de dos mil nueve al

primero de junio de dos mil diez. A las siguientes personas: **DANIEL LOPEZ AGUILAR**, con salario de \$200.00, **LINO NORBERTO MORALES CANJURA**, coordinador, con salario de \$400.00, **FERNANDO SOUZA DE MOURA**, con salario de \$300.00, **HUGO FERNEY BONILLA CAICEDO**, con salario de \$150.00, **MARCO ANTONIO ESCALANTE MALDADO**, con salario de \$250.00, **VICTOR GIRON HUEZO**, con salario de \$350.00 y **JOSE LUIS UMAÑA RIVERA**, como Quinesiólogo. Con salario de \$250.00. A si mismo se autoriza al Sindico Municipal, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, para firmar los respectivos contratos.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que la municipalidad ejecuta el proyecto Nejapa, Ciudad Sostenible, el cual es financiado en cooperación con la Unión Europea, el cual dio inicio del 1 de abril del año en curso;
- II. Que el proyecto Nejapa, Ciudad Sostenible, recibió aprobación por parte del cooperante para incluir dentro de sus partidas presupuestarias el rubro de PERSONAL TECNICO, a cargo del financiamiento del COOPERANTE; y
- III. Que se han tenido a la vista el INFORME DE EVALUACION Y EL ACTA DE RECOMENDACIÓN del comité de evaluación, documentos que se consideran satisfactorios.

**El Concejo Municipal ACUERDA:**

- I. Autorizar la contratación de los señores: **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ FLORES Y JOSUE ISAI ESCOBAR MENA**, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, como TÉCNICO DEL PROYECTO NEJAPA, CIUDAD SOSTENIBLE;
- II. Autorizar a la Dra. Wanda del Carmen Calderón Velásquez, Alcaldesa, para que firme contrato de prestación de servicio con los señores: **CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ FLORES Y JOSUE ISAI ESCOBAR MENA**, quienes prestarán sus servicios profesionales como TÉCNICO DEL PROYECTO NEJAPA, CIUDAD SOSTENIBLE, por un periodo de DIEZ MESES a partir del mes de junio del año en curso, devengando honorarios por un monto de QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$500.00) MENSUALES, pudiendo ser prorrogados dos meses, siempre y cuando exista disponibilidad de fondos y lo autorice la Unión Europea.
- III. Autorizar al tesorero municipal para que en su oportunidad efectúe los pagos en concepto de salarios según se estipule en el contrato, los cuales podrán hacerse efectivos los últimos días de cada mes calendario, y cuyos montos se aplicarán a cargo del proyecto, según lo establezca el presupuesto del mismo.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de mayo de 2010, según se detalla.

**AUTORIZACION DE GASTOS DEL MES DE MAYO DE 2009  
FONDOS PROPIOS**

CODIGO	CONCEPTO	FONDO MPAL	CAJA CHICA	OTROS	TOTAL



# Alcaldía Municipal de Nejapa

001	Contrib. por remuneraciones permanentes	\$ 5,158.09		\$ 5,158.09
002	remuneraciones diversas	\$ 367.62		\$ 367.62
003	product. Agropecuarios y forestales	\$ 135.60		\$ 135.60
004	productos químicos	\$ 2,623.45		\$ 2,623.45
005	combustible y lubricantes	\$ 1,261.55		\$ 1,261.55
006	material e instrumental de laborat.y uso medico	355.14		\$ 355.14
007	materiales informaticos	\$ 100.00		\$ 100.00
008	bienes de uso y consumo diverso	\$ 34.62		\$ 34.62
009	servicios de energía eléctrica	\$ 32,096.76		\$ 32,096.76
010	servicios de telecomunicaciones	\$ 577.78		\$ 577.78
011	alumbrado publico	\$ 8,488.56		\$ 8,488.56
012	mantenim. Y reparac. De bienes muebles	\$ 119.15		\$ 119.15
013	servicios de laboratorio	\$ 18.00		\$ 18.00
014	impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 400.00		\$ 400.00
015	servicios diversos	\$ 56.00		\$ 56.00
016	comisiones y gastos bancarios	\$ 8.50		\$ 8.50
017	multas y costas judiciales	\$ 1,445.93		\$ 1,445.93
018	transferencias a personas naturales	\$ 130.00		\$ 130.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 53,376.75</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 53,376.75</b>

No habiendo más que hacer constar firmamos la presente.

Dra. Wanda del Carmen Calderón Velásquez, Alcaldesa Municipal...

Lic. Samuel Antonio Lara Campos, Síndico Municipal.....

Regidores Propietarios.

Sr. Jorge Antonio Merino Lara. ....

Sr. Tomás Ramírez. ....

Dra. Elena Cristina Ramos Cortez. ....

Sr. José Antonio Mangandí Henríquez.....

Sr. José María Montes Hernández. ....

Sr. José Moris Martínez Torres. ....

TOTAL

